

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Lunes 9 de Febrero

Núm. 17

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. TGSS DE SORIA	
Notificación a deudores	2
Reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social	3
Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados	4
Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)	5
Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)	6
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Pérdida de vigencia autorización administrativa para conducir	6
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Modificación forma de gestión de ordenanzas fiscales y normas reguladoras	7
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Subvenciones a Asociaciones Juveniles para actividades, equipamiento y alquiler de locales 2009	15
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Presupuesto general 2008	21
VILLASAYAS	
Aprobación expediente nº 2/2008 de concesión de suplemento de crédito	21
CABREJAS DEL PINAR	
Recogida de reses mostrencas	22
MONTEJO DE TIERMES	
Aprobación inicial expediente nº 1/2008 de modificación de créditos	22
YANGUAS	
Adjudicación definitiva contrato obras rehabilitación edificio para vivienda unifamiliar	22
TORREBLACOS	
Presupuesto general 2009	22
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS	
Aprobación expediente nº 1/2008 de concesión de suplemento de crédito	22
Aprobación expediente nº 2/2008 de modificación de crédito	23
MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	
Presupuesto general 2009	23
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud deslinde de la Cañada Real Soriana Occidental en el TM de San Esteban de Gormaz y anejos	23
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.094	24
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución 58/2008	24
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LOGROÑO	
Demanda 545/2008-C	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que

se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

NUM. REMESA: 42 01 1 09 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 421003472582	0521	CIMPOERU --- DUMITRI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00141988		CL MAYOR 48 3 IZ	42300	BURGO	DE OSMA (EL)	42 01 218 09 000000378	42 01
07 421003472683	0521	TUDOR ANGHELINA VALENTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00142089		CL MAYOR 48 3 IZ	42300	BURGO	DE OSMA (EL)	42 01 218 09 000000479	42 01
10 42100912323	0111	SUQUI TUZA LUIS RODRIGO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00142190		CL ANTONIO MACHADO 17 4 A	42200	ALMAZAN		42 01 218 09 000000580	42 01
07 421001984341	0521	ANGELOVA KOLCHOVA MARIYANA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00142291		CL GARCIA SOLIER 14 BJ	42001	SORIA		42 01 218 09 000000681	42 01
07 421002614942	0521	KRASTEV SLAVCHEV BORISLAV			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00142392		CL ALBERCA 7 2	42003	SORIA		42 01 218 09 000000782	42 01
07 421003242210	0521	SALI GERG MEHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00142493		CL MARMULETE 10 3 IZD	42002	SORIA		42 01 218 09 000000883	42 01
07 080327753225	0521	GUISANDE RUBIO JOAQUIN MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00097835		CL FRANCISCO DEL RIO 5 3 A	42001	SORIA		42 01 313 08 000823889	42 01
07 291047822212	0521	MENA MORA MARIA JUDITH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00107939		CL TERA 7	42169	ALMARZA		42 01 313 08 000823990	42 01
10 42101046305	0112	SANCHEZ COSTA GINES ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00109858		CL ALCAZAR DE TOLEDO 28	42004	SORIA		42 01 313 08 000824091	42 01
10 42100952537	0111	CONTENTO BELTRAN LUIS ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00127036		CL ARBOLEDA 1 2 A	42002	SORIA		42 01 313 08 000825307	42 01
07 421002677283	0521	DIMITROV DIMITROV VASIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00128147		CL FRANCISCO DE SOTO 17 2	42003	SORIA		42 01 313 08 000825408	42 01
07 100043211864	0521	CAMPO SAUCEDO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 00 00011523		CL LA SOLANA 13	42126	DEZA		42 01 313 08 000829145	42 01
07 311010712404	0521	PEREZ JARAUTA MARIA ADELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 04 00052960		CL PUERTAS DE PRO, 10 1º	42002	SORIA		42 01 313 08 000829246	42 01
07 310050773767	0521	PEREZ JARAUTA JESUS MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00091946		AV VALLADOLID 1 1º D	42001	SORIA		42 01 313 08 000829448	42 01
07 281043340525	0521	MENTASTE CASTILLO MARIA FERNANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00123501		PZ MAYOR 2	42193	RIOSECO	DE SORIA	42 01 313 08 000831165	42 01
07 420010991606	0521	MARTINEZ GONZALEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00134514		CL CASTILLA LA MANCHA 10 4 B	42004	SORIA		42 01 313 08 000831468	42 01
07 420011355253	0521	BORQUE GARCIA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00134615		CL AVENIDA DE ARAGON 6	42005	SORIA		42 01 313 08 000831569	42 01
07 310026194068	0611	LARRAYOZ ESPARTERO FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00073482		CL TIRO LA BOLA 0	42220	MONTEAGUDO DE LAS VI		42 01 313 08 000833084	42 01
07 291047822212	0521	MENA MORA MARIA JUDITH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00107939		CL TERA 7	42169	ALMARZA		42 01 313 08 000833286	42 01
10 42101046305	0112	SANCHEZ COSTA GINES ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00109858		CL ALCAZAR DE TOLEDO 28	42004	SORIA		42 01 313 08 000833387	42 01
10 42100457534	0111	SOLLEIRO DURAN DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 04 00001834		CL SAN MARTIN DE FINOJOSA 18 1 C	42003	SORIA		42 01 313 08 000838037	42 01
07 421002303229	0521	DOMINGO ESTERAS MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00047129		CL REAL 7 2 D	42002	SORIA		42 01 313 08 000838239	42 01
07 420008868619	0521	BLANCO GOMEZ JAIME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00075118		CL SAN JOSÉ 4	42300	BURGO	DE OSMA (EL)	42 01 313 08 000838340	42 01
07 420012179046	0521	GARCIA PEREZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00101545		CL VICENTE RUIZ 7 3 J	42005	SORIA		42 01 313 08 000838845	42 01
07 420010806494	0521	REYES CABRERA JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00036504		CL OBISPO ACOSTA 1 3 C	42004	SORIA		42 01 313 08 000839148	42 01
07 420012937565	0521	ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00044281		AV DE LA VICTORIA 6 3 D	42003	SORIA		42 01 313 08 000839249	42 01
07 421002414373	0521	LAZAROVA PESHEVA SNEZHANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00049941		CL SANTO ANGEL DE LA GUARDA 3 4 A	42001	SORIA		42 01 313 08 000839653	42 01
07 421002414373	0521	LAZAROVA PESHEVA SNEZHANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00049941		CL SANTO ANGEL DE LA GUARDA 3 4 A	42001	SORIA		42 01 313 08 000839754	42 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
10 42100180779	0111	HIJOS DE MARIANO MUÑOZ, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00070048		AV GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 313 08 000840461	42 01	
07 201020031961	0521	GONZALEZ BARTOLOME DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00072270		AV DE NAVARRA, 4 6º	42003	SORIA	42 01 313 08 000840562	42 01	
10 42100575752	0111	FRANCES VALLEJO LUCIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00093387		CL BOTICA 19	42127	SERON DE NAGIMA	42 01 313 08 000841067	42 01	
10 42101032561	0111	TENTETS MAMAI JOSE PATI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00096522		CL MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA 3 4	42001	SORIA	42 01 313 08 000841168	42 01	
10 42101046305	0112	SANCHEZ COSTA GINES ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00109858		CL ALCAZAR DE TOLEDO 28	42004	SORIA	42 01 313 08 000841774	42 01	
07 421002720834	0521	NUNEZ FRANCES VICTOR HUGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 08 00116124		CL BOTICA 19	42127	SERON DE NAGIMA	42 01 313 08 000842178	42 01	
10 42101046305	0112	SANCHEZ COSTA GINES ALBERTO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
42 01 08 00109858		CL ALCAZAR DE TOLEDO 28	42004	SORIA	42 01 315 08 000845414	42 01	
10 42101046305	0112	SANCHEZ COSTA GINES ALBERTO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
42 01 08 00109858		CL ALCAZAR DE TOLEDO 28	42004	SORIA	42 01 315 08 000845515	42 01	
10 42100457534	0111	SOLLEIRO DURAN DANIEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42 01 04 00001834		CL SAN MARTIN DE FINOJOSA 18 1 C	42003	SORIA	42 01 350 08 000844707	42 01	
10 42101046305	0112	SANCHEZ COSTA GINES ALBERTO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42 01 08 00109858		CL ALCAZAR DE TOLEDO 28	42004	SORIA	42 01 350 08 000844808	42 01	
07 421002738921	0611	SHUKRI AHMED NARGIZ			NOT. DEUDOR DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS		
42 01 08 00012757		CL LEALES DE ALJUBARROTA 14-5 B	42001	SORIA	42 01 350 08 000844808	42 01	
07 421002984148	0521	SLAVCHEV SAVOV OGNJAN			NOT. DEUDOR DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS		
42 01 08 00002552		CL MANUEL BLASCO 4-3 D	42003	SORIA	42 01 350 08 000844808	42 01	

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carabantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 27 de enero de 2009.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 289

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42100482388	CONSTRUCCIONES LATORRE E	CL NUÑEZ DE FUENTEAR	42003	SORIA	02	42 2008 010866322	0808 0808	1.019,02
0111	10	42100931723	MARTINEZ CORDERO LUZ EMI	CL ZAPATERIA 11	42002	SORIA	02	42 2008 010872786	0808 0808	878,62
0111	10	42100941322	FIGUEROO REYES BRAITON E	CL SANTA MARIA 16	42002	SORIA	02	42 2008 010771746	0708 0708	515,60
0111	10	42100941322	FIGUEROO REYES BRAITON E	CL SANTA MARIA 16	42002	SORIA	02	42 2008 010872988	0808 0808	887,98

Soria, 28 de enero de 2009.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

295

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cantidad total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fe-

cha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	42100804613	MIRONCHOV KOLCHOV ANTON	CL	GARCIA SOLIER 14	42001	SORIA	03 42 2008	010609472	0508	0508	4.935,59
0111	10	42100875745	CONTRERAS GARCIA ANTONIO	CL	SAN HIPOLITO 4	42001	SORIA	02 42 2008	010770635	0708	0708	554,72
0111	10	42100918080	FINANSORIA S.L.	PZ	CONDES DE LERIDA	42002	SORIA	03 42 2008	010612203	0508	0508	509,74
0111	10	42100927578	HERRERA CARMONA EULISES	CL	CONDE DE GUADAFUER	42240	MEDINACELI	03 42 2008	010612405	0508	0508	297,09
0111	10	42100929210	ANCATOL S.L.	UR	LAS CAMARETAS (CE	42190	GOLMAYO	03 42 2008	010613617	0508	0508	1.346,83
0111	10	42100969210	ANCATOL S.L.	UR	LAS CAMARETAS (CE	42190	GOLMAYO	03 42 2008	010613718	0508	0508	282,73
0111	10	42101005885	ROSO PRIETO JESUS MARIA	CL	RETINA SOPIA 30	42150	VINUESA	03 42 2008	010615334	0508	0508	430,46
0111	10	42101016446	KRUMOV TSVETKOV NIKOLAY	CL	JUAN ANTONIO SIM	42003	SORIA	03 42 2008	010615236	0508	0508	527,06
0111	10	42101016446	KRUMOV TSVETKOV NIKOLAY	CL	JUAN ANTONIO SIM	42003	SORIA	03 42 2008	010615236	0508	0508	527,06
0111	10	42101016446	KRUMOV TSVETKOV NIKOLAY	CL	JUAN ANTONIO SIM	42003	SORIA	02 42 2008	010708896	0508	0508	158,34
0111	10	42101014171	REDNIC --- GHEORGHE	CT	ALMAZAN 1	42120	GOMARA	03 42 2008	010615839	0508	0508	365,12
0111	10	42101045800	ENB --- ION	CL	DUQUE DE AHUMADA	42004	SORIA	03 42 2008	010616445	0508	0508	610,43
0111	10	42101029073	PEMOCCIONIER Y CONSTRUCCI	CL	SAVINA DE TOLOSA	42004	SORIA	03 42 2008	010615336	0508	0508	2.270,43
0111	10	42101056005	LOZANO HERNANDO ARTURO	CL	ROTA DE CALATAZAR	42002	SORIA	03 42 2008	010617253	0508	0508	432,17
0111	10	42101058732	AIROS KATERING, S.C.	AV	VALLADOLID 125	42330	SAN ESTEBAN	02 42 2008	010775887	0708	0708	988,44
0111	10	42101075506	LAS 100.000 CAMISAS S.L.	CL	NUMANCIA 32	42003	SORIA	03 42 2008	010617657	0508	0508	532,99
0111	10	42101121275	GARCIA PEREZ JOSE JAVIER	CL	ZARAGOZA 40	42004	SORIA	10 42 2008	010623115	0308	0308	1.043,79
0111	10	42101121275	GARCIA PEREZ JOSE JAVIER	CL	ZARAGOZA 40	42004	SORIA	10 42 2008	010623216	0308	0308	172,94
0111	10	42101121275	GARCIA PEREZ JOSE JAVIER	CL	ZARAGOZA 40	42004	SORIA	10 42 2008	010623317	0308	0308	98,11
0111	10	42101121275	GARCIA PEREZ JOSE JAVIER	CL	ZARAGOZA 40	42004	SORIA	10 42 2008	010623418	0108	0108	1.149,37
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	080312197657	ELSEL FUENTES ANTONIO	CL	BRAVO DE SARAVIA	42004	SORIA	03 42 2008	010558952	0608	0608	609,19
0521	07	122000984731	EL GHOUFERTI --- JILALI	CL	VALENCIANO PEDRO	42100	AGREDA	03 42 2008	010560629	0608	0608	308,39
0521	07	200038647895	ROSO PRIETO JESUS MARIA	CL	REINA SOPIA 30	42150	VINUESA	03 42 2008	010561275	0508	0508	304,98
0521	07	2812121229922	REDNIC --- GHEORGHE	CT	ALMAZAN 1	42120	GOMARA	03 42 2008	010563501	0508	0508	393,22
0521	07	310051787823	CALVO GARCIA DANIEL	CL	LA FUENTE	42211	MATAMALA DE	03 42 2008	010564309	0608	0608	250,07
0521	07	420011299073	CRUZ NASCIMENTO SIMAO AM	CL	SAN PEDRO 17	42140	SAN LEONARDO	03 42 2008	010571379	0508	0508	299,22
0521	07	420011924624	MARTINEZ LAFUENTE ALBERT	CL	MARMULLETE 10	42002	SORIA	03 42 2008	010572622	0608	0608	393,22
0521	07	420012395476	JEREZ BUSTOS ANTONIO	CL	DOCTRINA 16	42002	SORIA	03 42 2008	010573403	0508	0508	304,98
0521	07	421000936034	SOLADRENO ALFARO ALBERTO	PJ	URBANIZACION LA T	42190	FUENTETOBA	03 42 2008	010578524	0608	0608	393,22
0521	07	421001171942	ORNELAS CLAUDINO ALEXAND	CL	POSTAS 31	42002	SORIA	03 42 2008	010579564	0608	0608	199,06
0521	07	421001984341	ANGELOVA KOLCHOVA MARIYA	CL	GARCIA SOLIER 14	42001	SORIA	03 42 2008	010580473	0608	0608	299,22
0521	07	421002000812	MIRONCHOV KOLCHOV ANTON	CL	GARCIA SOLIER 14	42004	SORIA	03 42 2008	010580675	0608	0608	299,22
0521	07	421002081745	VEHZDI HALMI --- DAVUD	CL	DOCTRINA 10	42002	SORIA	03 42 2008	010581180	0608	0608	299,22
0521	07	421002250079	ORTIZ PIZARRO MIGUEL ANG	CL	ADUANA VIEJA 10	42002	SORIA	03 42 2008	010582089	0508	0508	363,83
0521	07	421002292838	TORRES DUARTE JOSE ANTON	CL	CONDES DE GOMARA	42002	SORIA	03 42 2008	010584719	0608	0608	299,22
0521	07	421003242210	SALI GERG MEHMED	CL	MARMULLETE 10	42002	SORIA	03 42 2008	010585224	0608	0608	308,39
0521	07	421003315564	MEHMED --- DEMIR AHMED	CL	MARMULLETE 10	42002	SORIA	03 42 2008	010585729	0608	0608	299,22
0521	07	421003332944	ASENOV ANDREYV ANDREY	CL	JUAN ANTONIO SIM	42003	BURGO DE OSM	03 42 2008	010585931	0608	0608	363,83
0521	07	421003340506	CIMPOREU --- DUMITRI	CL	MAYOR 48	42300	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010586133	0608	0608	299,22
0521	07	421003493194	DANCHEV SPASOV GEOGI	CL	JUAN MARQUE DE	42140	SAN LEONARDO	03 42 2008	010586335	0608	0608	299,22
0521	07	421003512089	DAMOVAN SERGIEV SERGEY	PJ	JURADOS DE CUADRI	42002	SORIA	03 42 2008	010586537	0608	0608	333,83
0521	07	500059061091	HORNOS LEBRERO BENITO	CL	AVENIDA DE VALLAD	42001	SORIA	03 42 2008	010587850	0508	0508	330,48
0521	07	500059061092	HORNOS LEBRERO BENITO	CL	AVENIDA DE VALLAD	42001	SORIA	03 42 2008	010587711	0608	0608	330,48
0521	07	501000380473	BUTSAN GALLIZO MARINA CA	CL	PUERTAS DE PRO 32	42002	SORIA	03 42 2008	010588254	0608	0608	299,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	031066504339	SAWICKA --- BARBARA	CL	MAYOR 878	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010589062	0508	0508	96,59
0611	07	041036524249	LHOUSSAINE --- JDIDA	AV	VALLADOLID 3	42001	SORIA	03 42 2008	010836414	0408	0408	96,59
0611	07	041036524249	LHOUSSAINE --- JDIDA	AV	VALLADOLID 3	42001	SORIA	03 42 2008	010836515	0508	0508	96,59
0611	07	093003140506	KAKLAA --- JILALI	CL	LA PLAZA	42330	VILLER DEL R	03 42 2008	010589460	0508	0508	96,59
0611	07	141045002932	FIEBEL --- ANDRZEJ	CL	MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010589460	0508	0508	96,59
0611	07	211031479965	IBENLYLALY --- MOHAMMED	CL	NAVAS DE TOLOSA,	42001	SORIA	03 42 2008	010589971	0508	0508	96,59
0611	07	211033265472	GAMRAT --- MARIOLA EWA	CL	MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010590173	0508	0508	96,59
0611	07	303053494567	ZAOUT --- DRISS	CL	SAN JUAN 5	42002	SORIA	03 42 2008	010591183	0508	0508	96,59
0611	07	421002241692	MARTINEZ VARGAS VICTORIA	CL	SAN FRANCIS	42134	ALDEALAFUENT	03 42 2008	010592500	0508	0508	96,59
0611	07	421002241692	PARIS CABELLO NOELIA	CL	LAS HERAS 1	42366	BAVUBAS DE A	03 42 2008	010592500	0508	0508	96,59
0611	07	421002831110	GONCALVES BRAGA JOSE	CL	ALTA 6	42193	BOOS	03 42 2008	010592803	0508	0508	77,27
0611	07	421003043964	CORRAL SANCHEZ MIGUEL AN	CL	FUEROS DE SORIA 1	42003	SORIA	03 42 2008	010593005	0508	0508	96,59
0611	07	421003043964	NOWAK --- BOZENA MARIA	CL	MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010593712	0508	0508	96,59
0611	07	421003304753	GLOWACZ --- ROMAN JOZEF	CL	MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010593914	0508	0508	96,59
0611	07	421003304854	KARCZENSKI --- KAZIMIERZ	CL	MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010594015	0508	0508	96,59
0611	07	421003517850	GLOWACZ --- DOROTA DANUT	PZ	MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010594924	0508	0508	96,59
0611	07	421003518052	KARCZENSKI --- MARCIN JAN	CL	MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010595126	0508	0508	96,59
0611	07	421003518052	SWIDERSKA --- URSZULA	CL	MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2008	010595126	0508	0508	96,59

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10	42100607478 BLANCO BRIONGOS GEMMA	CL PRINCIPE CAUTIVO	42004 SORIA	03	42 2008 010596237	0508 0508	185,62
Soria, 28 de enero de 2009.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.								296

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 72868748X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>Nº Providencia Apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 08 010445683	01 2008 01 2008	0521
42 08 010445784	02 2008 02 2008	0521
42 08 010445885	03 2008 03 2008	0521
42 08 010445986	04 2008 04 2008	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 1.689,04

Recargo: 337,81

Intereses: 70,04

Costas Devengadas: 0,00

Costas e Intereses Presupuestados: 200,00

TOTAL: 2.296,89

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito

tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repedito Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Muñoz Heras Juan Manuel.

- Descripción finca embargada: 10935 de San Esteban de Gormaz

Urbana: Parcela destinada a usos industriales con nave de 113,30 metros cuadrados y dos cobertizos que totalizan 112,20 metros cuadrados. Está situada en San Esteban de Gormaz en Ctra. Atauta s/n. al sitio de Camino de Atauta. Tiene un superficie de terreno de 1974 metros cuadrados; una superficie construida de 225,50 metros cuadrados.

Referencia: 42003000579077.

Titulares: Se embarga un tercio del pleno dominio con carácter ganancial de nuestro apremiado Juan Manuel Muñoz Heras y su esposa María Ángeles Cordobés García

Cootitulares:

- Un tercio del pleno dominio con carácter ganancial de Jose Luis Muñoz Heras y su esposa Felisa Miguel Carro.

- Un tercio del pleno dominio con carácter privativo de Jose Antonio Muñoz Heras.

- Está inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma al tomo:1344, libro: 86, folio: 58 y finca: 10935

- Sirva de notificación para los cootitulares Jose Luis Muñoz Heras y su esposa Felisa Miguel Carro con domicilio en la calle Avda. del Generalísimo 133-1º de San Esteban de Gormaz. Y Jose Antonio Muñoz Heras con domicilio en Avda. del Generalísimo 133-1º de San Esteban de Gormaz.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl Venerable Carabantes 1 Bj

Localidad: 42003 Soria

Telefono: 975 227640. Fax: 975 227618

Soria, 28 de enero de 2009.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 298

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 7814754K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>Nº Providencia Apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 07 011193719	07 2007 07 2007	0521
42 08 010005850	10 2007 10 2007	0521
42 08 010061323	11 2007 11 2007	0521
42 08 010127203	12 2007 12 2007	0521
42 08 010291392	01 2008 01 2008	0521
42 08 010291493	02 2008 02 2008	0521

IMPORTE DEUDA

Principal: 1.278,05

Recargo: 255,62

Intereses: 80,23

Costas Devengadas: 10,46

Costas e Intereses Presupuestados: 100,00

TOTAL: 1.724,36

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valora-

ción, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del Repedito Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Sánchez Moro Antonio José.

- Descripción finca embargada: 1642 en el Término de Fuentelsaz.

Rústica: Finca excluida de concentración parcelaria en término de Fuentelsaz al sitio de Peñuela Pg. 5, Parc. 28 Subparc. A y B, hoy Pg. 4, Parc. 5034, según catastro. Tiene una superficie de 16 áreas y 80 centiáreas. Dentro de la finca se encuentra la siguiente edificación: una casa que tiene una superficie de 58 metros cuadrados.

Referencia Catastral: no consta.

Ritulares: D. Antonio José Sánchez Moro con carácter privativo, participación la totalidad del pleno dominio.

- Está inscrita en el registro de la propiedad de Soria núm. 1, al tomo: 2223, libro: 24, folio: 64 y finca: 1642.

- Sirva de notificación al deudor D. Antonio José Sánchez Moro con domicilio en la Peñuela, 10 de Fuentelsaz de Soria D.N.I. 7814754K.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: C/ Venerable Carabantes 1 Bj

Localidad: 42003 Soria

Telefono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 28 de enero de 2009.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 297

MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente: 4200947055

Conductor: José Manuel Martínez Manzanares

DNI/NIF: 05347347

Localidad: Ágreda

Fecha: 22-1-2009

Soria, 22 enero 2009.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín. 299

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO

APROBACIÓN definitiva de la modificación de la forma de gestión de Ordenanzas fiscales y Normas Reguladoras y de sus modelos normalizados de autoliquidación.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la forma de gestión de diversas Ordenanzas Fiscales de Tasas y Normas Reguladoras de Precios Públicos de esta Excm. Diputación Provincial, así como de sus modelos normalizados de autoliquidación, que fueron aprobados en Sesión Plenaria de 19 de diciembre de 2008, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el citado acuerdo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las modificaciones de las presentes Ordenanzas Fiscales de Tasas y Normas Reguladoras de Precios Públicos y sus modelos normalizados de autoliquidación, son las siguientes:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 8.- Normas recaudatorias.

El pago de esta Tasa se efectuará mediante la autoliquidación de los Modelos 001, 002, 003 y 004, según corresponda en cada caso, que deberá ser abonada y remitida a la entidad.

Los Modelos de autoliquidación 001, 002, 003 y 004 se encuentran disponibles a través de Internet en la dirección <http://www.dipsoria.org/Tesorería>.

Será condición indispensable para la obtención de los documentos administrativos haber satisfecho el importe de la tasa, circunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la autoliquidación por la Entidad Financiera Colaboradora cuando el pago se haga en efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de Internet.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL B.O.P., SUSCRIPCIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES.

ARTÍCULO 7.- Pago de la tasa por inserción.

En las inserciones sujetas al pago de la tasa, ésta se exigirá, a tenor del art. 11 de la Ley 5/2002, en régimen de pago previo, mediante autoliquidación del Modelo 009, que deberá ser abonada y remitida a la entidad.

No procederá el pago de las inserciones exentas, que son las que se enumeran en el artículo siguiente.

Cuando la gratuidad o la sujeción de la inserción sea dudosa se practicará la inserción, siempre que se garantice su importe, hasta que se dilucide la controversia.

Las tasas por suscripción se abonarán por anticipado, en el momento de formalizarla y las tasas por venta de ejemplares sueltos mediante autoliquidación del Modelo 009, que deberá ser abonada y remitida a la entidad.

El Modelo de autoliquidación 009 se encuentra disponible a través de Internet en la dirección <http://www.dipsoria.org/Tesorería>.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ARTÍCULO 3.-

El ingreso se realizará mediante la autoliquidación del Modelo 010, que deberá ser abonada y remitida a la entidad.

El Modelo de autoliquidación 010 se encuentra disponible a través de Internet en la dirección <http://www.dipsoria.org/Tesorería>.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO A LAS ENTIDADES LOCALES Y DEMÁS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO 9.- Gestión y administración.

1.- En los supuestos a) y b) del artículo 3, el importe de la tasa se minorará del importe de la liquidación a satisfacer a las Entidades delegantes, en concepto de "tasa de recaudación voluntaria".

2.- Los porcentajes del 10% (Convenio Tipo 2) y del 30% (Convenio Tipo 4) del "principal de la deuda", se retendrá en la liquidación que practica periódicamente la Diputación Provincial de Soria a las Entidades delegantes en concepto de "tasa de recaudación ejecutiva".

3.- Los recargos e intereses sobre las liquidaciones cobradas en vía ejecutiva se ingresan directamente a la Diputación Provincial de Soria.

4.- En la recaudación efectuada en vía ejecutiva el porcentaje del 10% del principal de la deuda sobre las liquidaciones anuladas se ingresará, en los plazos legales, una vez notificada la liquidación a la entidad.

5.- El importe de 14,50 € por cada certificación comprendida en el cargo en vía ejecutiva, mediante la autoliquidación del Modelo 005, que deberá ser abonada y remitida a la entidad.

El Modelo de autoliquidación 005 se encuentra disponible a través de Internet en la dirección <http://www.dipso-ria.org/Tesorería>.

Será condición indispensable para contraer el cargo en ejecutiva haber satisfecho el importe de la tasa, circunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la autoliquidación por la Entidad Financiera Colaboradora cuando el pago se haga en efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de Internet.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN

ARTÍCULO 9. Normas recaudatorias.

El pago de la tasa se realizará mediante la autoliquidación del Modelo 012, que deberá ser abonada y remitida a la entidad.

El Modelo de autoliquidación 012 se encuentra disponible a través de Internet en la dirección <http://www.dipso-ria.org/Tesorería>.

Será condición indispensable para la participación en los procesos selectivos haber satisfecho el importe de la tasa, circunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la autoliquidación por la Entidad Financiera Colaboradora cuando el pago se haga en efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de Internet.

NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ENCUADERNACIÓN

ARTÍCULO 6.-

La obligación de pago de este precio público nace desde que se encarga el encuadernado.

El pago se realizará en el momento que se terminen los trabajos de encuadernado, mediante la autoliquidación del Modelo 008, que deberá ser abonada y remitida a la entidad.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, no procederá el pago o habrá lugar a la devolución del importe cuando no se materialice o no se lleven a cabo, por cualquier causa, los trabajos de encuadernado.

El Modelo de autoliquidación 008 se encuentra disponible a través de Internet en la dirección <http://www.dipso-ria.org/Tesorería>.

Será condición indispensable para la entrega de los trabajos de encuadernado haber satisfecho el importe del precio público, circunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la autoliquidación por la Entidad Financiera Colaboradora cuando el pago se haga en efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de Internet.

NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUSCRIPCIÓN Y VENTA DE LA "REVISTA DE SORIA"

ARTÍCULO 6.-

La obligación de pago de este precio público nace desde que se solicita la suscripción o venta de la Revista.

El pago se realizará en el momento de formalizar la suscripción o de adquirir el ejemplar o ejemplares de la Revista, mediante la autoliquidación del Modelo 006, que deberá ser abonada y remitida a la entidad.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, no procederá el pago o habrá lugar a la devolución del importe, cuando no se materialice el envío o la entrega de la Revista.

El Modelo de autoliquidación 006 se encuentra disponible a través de Internet en la dirección <http://www.dipso-ria.org/Tesorería>.

Será condición indispensable para la suscripción y venta de la Revista de Soria haber satisfecho el importe del precio público, circunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la autoliquidación por la Entidad Financiera Colaboradora cuando el pago se haga en efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de Internet.

NORMA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE VENTA DE CARTOGRAFIA URBANA

ARTÍCULO 6.-

Las adquisiciones de cartografía, se solicitarán en el Departamento de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Las solicitudes de adquisición que se ajusten a razones sociales, benéfico-culturales o de interés público que así lo aconsejen, se dirigirán por escrito al Ilmo. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria, expresando las razones de interés público aplicables.

El pago de la tarifa se realizará mediante la autoliquidación del Modelo 013, que deberá ser abonada y remitida a la entidad.

El Modelo de autoliquidación 013 se encuentra disponible a través de Internet en la dirección <http://www.dipso-ria.org/Tesorería>.

Será condición indispensable para la venta de cartografía urbana haber satisfecho el importe del precio público, circunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la autoliquidación por la Entidad Financiera Colaboradora cuando el pago se haga en efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de Internet.

NORMA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR VENTA DE MAPAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

ARTÍCULO 6.-

La obligación de pago de este precio público nace desde que se solicita la venta del mapa.

El pago se realizará mediante la autoliquidación del Modelo 007, que deberá ser abonada y remitida a la entidad.

El Modelo de autoliquidación 007 se encuentra disponible a través de Internet en la dirección <http://www.dipso-ria.org/Tesorería>.

Será condición indispensable para la venta de mapas haber satisfecho el importe del precio público, circunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la autoliquidación por la Entidad Financiera Colaboradora cuando el pago se haga en efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de Internet.

MODELOS DE AUTOLIQUIDACIÓN

Departamento de PLANES PROVINCIALES
MODALIDAD 3 EMISORA 425000

Diputación de Soria

TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS BASTANTEOS
 Declaración - Documento de ingreso

Modelo **001**

DEVENGO 0010090000014
 Ejercicio

Identificación
 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Dirección Teléfono

Representante
 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Dirección Teléfono

Autoliquidación

Nº Expediente: []

Descripción	Unidades	Precio/ud	Total
BASTANTEO DE PODERES	0,00	22,10	0,00
Base		0,00	
Importe IVA		0,00	
Total Liquidación			0,00

Declarante

Fecha [] Firma: []

Forma de pago:
 En Efectivo E.C. Adeudo en cuenta
Importe en euros 0,00

Código cuenta cliente
 Entidad Oficina D.C. Número de cuenta

Ingreso

Lugar de Pago: CAJA RURAL DE SORIA, CAJA DUERO, BANCO SANTANDER, BBVA, LA CAIXA, BANCO CASTILLA
Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.

[]emplar contribuyente

NIF P4200003 / Caballeros Nº 17

Departamento de PLANES PROVINCIALES
MODALIDAD 3 EMISORA 425000

Diputación de Soria

TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS CERTIFICACIONES CATASTRALES
 Declaración - Documento de ingreso

Modelo **002**

DEVENGO 0020090000013
 Ejercicio

Identificación
 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Dirección Teléfono

Representante
 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Dirección Teléfono

Autoliquidación

Nº Expediente: []

Descripción	unidades	Precio/ud	Total
Certif. catastrales literales de bienes urbanos y rústicos	0,00	4,25	0,00
Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas.	0,00	16,55	0,00
Certificaciones negativas de bienes	0,00	3,85	0,00
Base		0,00	
Importe IVA		0,00	
Total Liquidación			0,00

Declarante

Fecha [] Firma: []

Forma de pago:
 En Efectivo E.C. Adeudo en cuenta
Importe en euros 0,00

Código cuenta cliente
 Entidad Oficina D.C. Número de cuenta

Ingreso

Lugar de Pago: CAJA RURAL DE SORIA, CAJA DUERO, BANCO SANTANDER, BBVA, LA CAIXA, BANCO CASTILLA
Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.

[]emplar contribuyente

NIF P4200003 / Caballeros Nº 17

 Diputación de Soria	Departamento de MODALIDAD 3 EMISORA 425000	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS RECAUD-GESTIÓN	Modelo 003
	Declaración - Documento de ingreso	DEVENGO	Ejercicio
9052342500000300900000012		003009000001 2	

Identificación: N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Dirección

Representante: N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Dirección Teléfono

Nº Expediente:		unidades	Precio/ud	Total
Descripción		0,00	2,95	0,00
Certificado de estar al corriente de pago		0,00	1,70	0,00
Certificados de gestión y recaudación del año en curso		0,00	2,95	0,00
Certificados de gestión y recaudación de años anteriores		0,00	0,50	0,00
Incremento por cada año de referencia				
Base 0,00		Total Liquidación 0,00		
Importe IVA 0,00				

Fecha: _____ Firma: _____

Forma de pago: En Efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe en euros: **0,00**

Código cuenta cliente

Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta

Lugar de Pago: CAJA RURAL DE SORIA, CAJA DUERO, BANCO SANTANDER, BBVA, LA CAIXA, BANCO CASTILLA
 Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.

[E]mplar contribuyente

NIF P4200003 / Caballeros Nº 17

 Diputación de Soria	Departamento de MODALIDAD 3 EMISORA 425000	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS	Modelo 004
	Declaración - Documento de ingreso	DEVENGO	Ejercicio
9052342500000400900000011		004009000001 1	

Identificación: N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Dirección

Representante: N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Dirección Teléfono

Nº Expediente:		unidades	Precio/ud	Total
Descripción		0,00	1,70	0,00
Certificados del año en curso		0,00	2,95	0,00
Certificados de años anteriores				
Base 0,00		Total Liquidación 0,00		
Importe IVA 0,00				

Fecha: _____ Firma: _____

Forma de pago: En Efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe en euros: **0,00**

Código cuenta cliente

Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta

Lugar de Pago: CAJA RURAL DE SORIA, CAJA DUERO, BANCO SANTANDER, BBVA, LA CAIXA, BANCO CASTILLA
 Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.

[E]mplar contribuyente

NIF P4200003 / Caballeros Nº 17

Departamento de
MODALIDAD 3 EMISORA 425000

Diputación de Soria

TASA PRESTACION SERVICIO DE GESTION Y RECAUDACION DE ING. DOHO. NOTIFICACION DE APREMIO

Declaración - Documento de ingreso

Modelo **005**

DEVENGO 005009000001 0

Ejercicio

Identificación

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Telefono

Dirección

Representante

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Telefono

Dirección

Auto liquidación

Nº Expediente:

Descripción	Nº Recibos	Precio/ud	Total
Por certificación o recibo de ejecutiva cargado	0,00	14,50	0,00

Base 0,00

Importe IVA 0,00

Total Liquidación 0,00

Declarante

Fecha

Firma:

Forma de pago:
 En Efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe en euros 0,00

Código cuenta cliente

Entidad Oficina D.C. Número de cuenta

Ingreso

Lugar de Pago: CAJA RURAL DE SORIA, CAJA DUERO, BANCO SANTANDER, BBVA, LA CAIXA, BANCO CASTILLA

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.

[E]mplar contribuyente

NIF P4200003 / Caballeros Nº 17

Departamento de
MODALIDAD 3 EMISORA 425000

Diputación de Soria

PRECIO PUBLICO POR SUSCRIPCION Y VENTA DE LA REVISTA DE SORIA

Declaración - Documento de ingreso

Modelo **006**

DEVENGO 006009000001 6

Ejercicio

Identificación

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Telefono

Dirección

Representante

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Telefono

Dirección

Auto liquidación

Nº Expediente:

Descripción	unidades	Precio/ud	Total
SUSCRIPCION ANUAL (4 NUMEROS)	0,00	17,40	0,00
SUSCRIPCION SEMESTRAL (2 NUMEROS)	0,00	9,14	0,00
VENTA NUMERO EJEMPLAR	0,00	5,72	0,00
VENTA NUMERO ATRASADO	0,00	6,15	0,00

Base 0,00

Importe IVA 0,00

Total Liquidación 0,00

Declarante

Fecha

Firma:

Forma de pago:
 En Efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe en euros 0,00

Código cuenta cliente

Entidad Oficina D.C. Número de cuenta

Ingreso

Lugar de Pago: CAJA RURAL DE SORIA, CAJA DUERO, BANCO SANTANDER, BBVA, LA CAIXA, BANCO CASTILLA

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.

[E]mplar contribuyente

NIF P4200003 / Caballeros Nº 17

PRECIO PUBLICO POR VENTA DE MAPAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Modelo **007**

Declaración - Documento de ingreso

DEVENGO 007009000001 5

Ejercicio

Departamento de

MODALIDAD 3 EMISORA 425000

90523425000000700900000015

Diputación de Soria

Identificación

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Telefono

Dirección

Representante

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Telefono

Dirección

Auto liquidación

Nº Expediente:

Descripción	unidades	Precio/ud	Total
VENTA NUMERO EJEMPLAR	0,00	3,35	0,00

Base 0,00

Importe IVA 0,00

Total Liquidación 0,00

Declarante

Fecha

Firma:

Forma de pago: En Efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe en euros **0,00**

Código cuenta cliente

Entidad Oficina D.C. Número de cuenta

Ingreso

Lugar de Pago: CAJA RURAL DE SORIA, CAJA DUERO, BANCO SANTANDER, BBVA, LA CAIXA, BANCO CASTILLA

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.

[E]mpilar contribuyente

NIF P4200003 / Caballeros Nº 17

PRECIO PUBLICO POR LA REALIZACION DE TRABAJOS DE ENCUADERNACION

Modelo **008**

Declaración - Documento de ingreso

DEVENGO 008009000001 4

Ejercicio

Departamento de

MODALIDAD 3 EMISORA 425000

90523425000000800900000014

Diputación de Soria

Identificación

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Telefono

Dirección

Representante

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Telefono

Dirección

Auto liquidación

Nº Expediente:

Descripción	unidades	Precio/ud	Total
ENCUADERNACION TAMANO FOLIO TODO PIEL	0,00	114,10	0,00
ENCUADERNACION TAMANO CUARTILLA TODO PIEL	0,00	76,05	0,00
ENCUADERNACION TAMANO FOLIO LOMO PIEL	0,00	28,70	0,00
ENCUADERNACION TAMANO CUARTILLA LOMO PIEL	0,00	19,25	0,00
ENCUADERNACION TAMANO FOLIO TODO PLASTICO	0,00	19,25	0,00
ENCUADERNACION TAMANO CUARTILLA TODO PLASTICO	0,00	17,30	0,00
ENCUADERNACION TAMANO FOLIO Y CUARTILLA LOMO PLASTICO	0,00	15,35	0,00
ENCUADERNACION TAMANO FOLIO TODO TELA	0,00	19,25	0,00
ENCUADERNACION TAMANO CUARTILLA TODO TELA	0,00	15,35	0,00
ENCUADERNACION FASCICULOS, HASTA 20 CUADERNILLOS	0,00	12,70	0,00
ENCUADERNACION FASCICULOS, A PARTIR DE 21 CUADERNILLOS	0,00	13,25	0,00

Base 0,00

Importe IVA 0,00

Total Liquidación 0,00

Declarante

Fecha

Firma:

Forma de pago: En Efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe en euros **0,00**

Código cuenta cliente

Entidad Oficina D.C. Número de cuenta

Ingreso

Lugar de Pago: CAJA RURAL DE SORIA, CAJA DUERO, BANCO SANTANDER, BBVA, LA CAIXA, BANCO CASTILLA

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.

[E]mpilar contribuyente

NIF P4200003 / Caballeros Nº 17

Departamento de
MODALIDAD 3 EMISORA 425000

Diputación de Soria

9052342500000000000000000000000013

009

TASA POR INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN BOP, SUSCRIPCIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES

Declaración - Documento de ingreso

DEVENGO 006009000001 3

Ejercicio

Identificación

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Telefono

Dirección

Representante

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Telefono

Dirección

Auto liquidación

Nº Expediente: []

Descripción	unidades	Precl/ud.	Total
Línea de texto de inserción ordinaria	0,00	1,45	0,00
Título inserción ordinaria	0,00	1,45	0,00
Línea de texto inserción urgente	0,00	2,90	0,00
Título inserción urgente	0,00	2,90	0,00
Venta B.O.P. de fecha del día	0,00	0,90	0,00
Venta B.O.P. de fecha atrasada	0,00	1,45	0,00

Base 0,00

Importe IVA 0,00

Total Liquidación 0,00

Declarente

Fecha []

Firma: []

Forma de pago:
 En Efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe en euros 0,00

Código cuenta cliente

Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta
[]	[]	[]	[]

Ingreso

Lugar de Pago: CAJA RURAL DE SORIA, CAJA DUERO, BANCO SANTANDER, BBVA, LA CAIXA, BANCO CASTILLA

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.

[E]mplar contribuyente

NIF P4200003 / Caballeros Nº 17

Departamento de
MODALIDAD 3 EMISORA 425000

Diputación de Soria

90523425000010006000000012

010

RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Declaración - Documento de ingreso

DEVENGO 010009000001 2

Ejercicio

Identificación

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Telefono

Dirección

Representante

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Telefono

Dirección

Auto liquidación

Nº Expediente: []

Descripción	Base	Total
RECARGO PROVINCIAL	0	0,037 0,00

Base 0,00

Importe IVA 0,00

Total Liquidación 0,00

Declarente

Fecha []

Firma: []

Forma de pago:
 En Efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe en euros 0,00

Código cuenta cliente

Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta
[]	[]	[]	[]

Ingreso

Lugar de Pago: CAJA RURAL DE SORIA, CAJA DUERO, BANCO SANTANDER, BBVA, LA CAIXA, BANCO CASTILLA

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.

[E]mplar contribuyente

NIF P4200003 / Caballeros Nº 17

Departamento de
MODALIDAD 3 EMISORA 425000

Modelo
012

TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

Declaración - Documento de ingreso

DEVENGO 0120090000010

Ejercicio

Diputación de Soria

8052342500001200900000010

Identificación
 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Teléfono
 Dirección

Representante
 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Teléfono
 Dirección

Auto liquidación

Nº Expediente:	Descripción	Unidades	Precio/ud	Total
	Grupo A, Subgrupo A1, o Laboral Fijo, Grupo I	0,00	26,50	0,00
	Grupo A, Subgrupo A2, o Laboral Fijo, Grupo II	0,00	19,95	0,00
	Grupo C, Subgrupo C1, o Laboral Fijo Grupo III.	0,00	13,30	0,00
	Grupo C, Subgrupo C2 o Laboral Fijo Grupo IV.	0,00	10,00	0,00

Base 0,00
 Importe IVA 0,00

Total Liquidación 0,00

Declarante

Fecha
 Firma

Forma de pago:
 En Efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe en euros 0,00

Código cuenta cliente
 Entidad Oficina D.C. Número de cuenta

Ingreso

Lugar de Pago: CAJA RURAL DE SORIA, CAJA DUERO, BANCO SANTANDER, BBVA, LA CAIXA, BANCO CASTILLA
 Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.

NIF P4200003 / Caballeros Nº 17 [emplar contribuyente]

Departamento de
MODALIDAD 3 EMISORA 425000

Modelo
013

PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE VENTA DE CARTOGRAFIA URBANA

Declaración - Documento de ingreso

DEVENGO 0130090000016

Ejercicio

Diputación de Soria

8052342500001300900000016

Identificación
 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Teléfono
 Dirección

Representante
 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social Teléfono
 Dirección

Auto liquidación

Nº Expediente:	Descripción	Unidades	Precio/ud	Total
	Núcleos urbanos en papel escala 1/1000. Tamaño DIN-A0	0,00	15,60	0,00
	Núcleos urbanos en papel escala 1/1000. Tamaño DIN-A1	0,00	7,70	0,00
	Núcleos urbanos en papel escala 1/1000. Tamaño DIN-A2	0,00	3,80	0,00
	Núcleos urbanos en papel escala 1/1000. Tamaño DIN-A3	0,00	3,80	0,00
	Núcleos urbanos hasta 20 hectareas, soporte digital	0,00	75,40	0,00
	Incremento por cada hectarea superior a 20 .	0,00	3,80	0,00

Base 0,00
 Importe IVA 0,00

Total Liquidación 0,00

Declarante

Fecha
 Firma

Forma de pago:
 En Efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe en euros 0,00

Código cuenta cliente
 Entidad Oficina D.C. Número de cuenta

Ingreso

Lugar de Pago: CAJA RURAL DE SORIA, CAJA DUERO, BANCO SANTANDER, BBVA, LA CAIXA, BANCO CASTILLA
 Este documento no será válido sin la certificación mecánica o en su defecto, firma autorizada.

NIF P4200003 / Caballeros Nº 17 [emplar contribuyente]

AYUNTAMIENTOS

SORIA

EDUCACIÓN Y JUVENTUD

CONVOCATORIA de subvenciones a Asociaciones Juveniles para la realización de actividades, equipamiento de la entidad y alquiler de locales 2009.

La Constitución Española establece en su artículo 48 lo siguiente: "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural".

En desarrollo del marco general de nuestra Carta Magna, la Ley 38/2003, General de Subvenciones contiene una serie de medidas y normas que habrán de tenerse en cuenta de forma necesaria, en tanto que tiene carácter obligatorio, y a la vez, integrador del sistema de fuentes en materia de subvenciones.

El Ayuntamiento de Soria a través de su Concejalía de Educación y Juventud, se plantea como uno de sus objetivos prioritarios fomentar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos sociales, políticos y económicos de la sociedad soriana, impulsando el asociacionismo juvenil como elemento concreto de participación y facilitando para ello, recursos económicos para promover su funcionamiento.

Es por lo que, dentro de los límites que determina su presupuesto y garantizando los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, la Concejalía de Educación y Juventud, teniendo en cuenta los principios establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, propone la concesión de ayudas de acuerdo con los criterios que se concretan en la siguiente normativa.

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles para financiar la realización de programas de actividades, adquisición de equipamiento y alquiler de locales para el año 2009.

El crédito asignado a la presente convocatoria, con cargo a la partida presupuestaria 32448900, es de 20.000 €.

SEGUNDA.- REQUISITOS.

Los programas y proyectos deberán desarrollarse en el ámbito del término municipal de Soria, y respetarán lo estipulado en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

Podrán ser objeto de subvención los siguientes programas de actividades a realizar durante el año 2009, y destinadas a la población juvenil del municipio de Soria.

- Proyectos de animación sociocultural.
- Proyectos de ocio y tiempo libre.
- Fortalecimiento en la gestión de asociaciones juveniles (a través de programas de formación, campañas de captación de jóvenes...)
- En general, todos aquellos proyectos que se encuentren dentro del ámbito de actuación del Área de Juventud.

Quedan excluidos los programas referidos a:

- Actividades de signo docente previstas en los planes de enseñanza vigentes, así como aquellas de ampliación o complementación de estudios.

b) Actividades propias de las Asociaciones Deportivas y Culturales.

c) Viajes.

d) Campamentos, acampada etcétera (por tener línea de financiación desde la Junta de Castilla y León).

d) Actividades no específicamente juveniles, y aquellas que puedan ser subvencionadas en el marco de otra normativa correspondiente a cualquier otro órgano de la Administración con competencia específica en la materia objeto de solicitud.

e) Actividades que reciban financiación de otros programas municipales, o respecto de las cuales haya sido suscrito el oportuno convenio de colaboración.

f) Y, en general, los programas que no se encuentran dentro del ámbito de actuación de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

TERCERA.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar subvención las asociaciones juveniles inscritas en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria que realicen actividades destinadas a los jóvenes del término municipal de Soria.

Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas entidades que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Soria o no hayan justificado en tiempo y forma alguna concesión de subvención municipal.

CUARTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria, presentando el impreso de solicitud general de subvención, según Anexo I, en la Oficina de Información y Registro de este Ayuntamiento. Además se acompañarán los siguientes Anexos de solicitud según el objeto de la subvención:

FORMATO DEL PROYECTO:

1. Los proyectos se presentarán atendiendo al formato señalado en los diferentes anexos, considerándose desestimados los que no se adapten al contenido del mismo.

2. Los proyectos vendrán escritos a ordenador, considerándose desestimados aquellos que no se adapten al requisito.

a) En caso de solicitud para actividades juveniles:

- Programa y presupuesto detallado de las actividades para las que se solicita subvención, según Anexo II,
- Memoria de actividades del año anterior.

Las solicitudes serán independientes para cada uno de los proyectos presentados.

Se marcará el orden de prioridades en los distintos proyectos que se presenten según el criterio de la propia Asociación solicitante.

b) En caso de solicitudes de equipamiento:

Será necesario presentar tres presupuestos de distintos establecimientos del mismo material a adquirir, proyecto que recoja la utilidad del material a adquirir, según Anexo III.

c) En caso de solicitud de alquiler de locales:

Documentación acreditativa de los pagos realizados hasta la fecha de publicación de las presentes bases.

Contrato de arrendamiento o documento privado que lo acredite (a nombre de la asociación correspondiente).

Las solicitudes deberán presentarse por separado para cada objeto de subvención (actividades, equipamiento y/o alquiler de local).

QUINTO.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.

- El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales a partir de la fecha de la publicación de las presentes Bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

- Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, con indicación de tal circunstancia.

- Si la solicitud no reuniera la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que en un plazo máximo e improrrogable de diez días la adjunte; apercibiéndose que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99.

SEXTO.- CRITERIOS DE PRIORIDAD Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Para la concesión de las subvenciones a los proyectos se atenderá a los siguientes criterios de baremación:

- Repercusión del proyecto en ámbito de actuación juvenil enmarcado dentro de la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León.

- Perspectiva de continuidad en el tiempo del proyecto.

- Inclusión social del proyecto para jóvenes desfavorecidos o en riesgo de exclusión.

- Coherencia entre el proyecto y sus objetivos, métodos, trabajo y finalidad.

- Apertura del proyecto a todos los jóvenes del Municipio, y no en exclusiva a sus asociados.

- Proyectos formativos que mejoren la gestión de la asociación.

- Aportación de trabajo voluntario en los proyectos o actividades subvencionados.

- Colaboración con las actividades desarrolladas por la Concejalía en el año 2008, excluidos los convenios específicos de colaboración.

- Compromiso expreso de colaboración con las actividades promovidas por la Concejalía.

- Actividades de sensibilización para la paz, la salud y el medio ambiente.

- Actividades que se puedan incluir y se pongan a disposición de la Concejalía de Juventud en horario de ocio nocturno dentro de su programación con un componente de ocio alternativo no deportivo.

- Actividades de formación en valores (igualdad, solidaridad, tolerancia, antiviolencia, participación y antixenofobia).

- Actividades de fomento del empleo juvenil.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN.

La concesión de ayudas se resolverá de acuerdo con el artículo 232 del R.O.F. La Comisión Informativa de Educación y Juventud informará a la Junta de Gobierno Local de las solicitudes presentadas y de las propuestas de resolución que estime conve-

nientes, concretando los programas de actividades a las que se destinarán las subvenciones concedidas, así como el importe respectivo y el presupuesto tomado en consideración, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano superior que tiene capacidad para resolver. La notificación se realizará en el domicilio de las asociaciones solicitantes que se haga constar en la solicitud.

La subvención máxima por cada concepto (actividades, equipamiento y alquiler) no superará en ningún caso el 50% del presupuesto total.

Contra el acuerdo resolutorio de la convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

OCTAVA.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN.

Se anticipará el 100% de la subvención concedida sin necesidad de previa garantía y justificación.

La asociación beneficiaria de la subvención queda obligada a presentar los siguientes documentos justificativos:

a) Modalidad de actividades:

1.- Certificado del Secretario de la Asociación, que acredite que la finalidad de la subvención fue para el proyecto o actividad financiada.

2.- Memoria de la actividad subvencionada.

3.- Declaración de las ayudas e ingresos obtenidos para la misma actividad o, en su caso, de no haber percibido ningún otro tipo de ayuda o subvención para el mismo proyecto.

4.- Relación detallada de ingresos y gastos totales efectuados para el desarrollo de la actividad (Anexos VI y VII).

5.- Documentos justificativos de los gastos realizados (original o copia compulsada): facturas debidamente emitidas por proveedores o prestadores de servicios en los que figure el recibí y firma acreditada de su abono, nombre de la empresa, N.I.F., domicilio y fecha o, en su caso, la justificación de su pago de salarios, etc.

6.- Copia de la publicidad emitida, en la que figure el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Educación y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en las actividades subvencionadas, (si la hubiere).

8.- Memoria fotográfica de la actividad de la actividad subvencionada (mediante un CD).

b) Modalidad para equipamiento:

Factura original del material adquirido, ficha de inventario del mismo.

c) Solicitud para alquiler de locales:

- Recibos de los pagos efectuados durante el año 2009.

- Contrato de alquiler.

- El plazo de presentación de los documentos justificativos será hasta el 31 de diciembre de 2009.

- Extraordinariamente podrá ser ampliado el plazo de justificación, siempre y cuando la asociación beneficiaria de la subvención lo solicite antes del día 1 de diciembre de 2009, señalando las causas que originen la petición de ampliación.

NOVENA.- OBLIGACIONES.

1.- Las asociaciones subvencionadas se obligan a hacer público el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en cuantas acciones de comunicación pública y soportes informativos se realicen, en relación con los programas subvencionados.

2.- Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del programa propuesto.

3.- Las asociaciones deberán comunicar con antelación cualquier cambio que se produzca en la programación de la actividad subvencionada y esperar el visto bueno de la Concejalía de Educación y Juventud para su ejecución.

4.- Las asociaciones subvencionadas se comprometen a facilitar la inspección de las actividades objeto de subvención.

5.- Toda la documentación, información y las comunicaciones establecidas en este punto y en las presentes bases deberán de realizarse a través del Registro General del Ayuntamiento.

DÉCIMA.- CONCURRENCIA DE AYUDAS.

1.- Quedarán excluidas de esta convocatoria todas aquellas actividades que sean objeto de subvención por otras Concejalías

de este Ayuntamiento, o por alguna de las líneas específicas de la Junta de Castilla y León al suponer la actividad un monto económico superior a la cantidad presupuestaria de estas bases.

2.- El importe de las ayudas reguladas en las presentes Bases no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras entidades públicas o privadas, supere el coste total de la actividad subvencionada.

UNDÉCIMA.- RÉGIMEN SANCIONADOR.

A los efectos de la regulación del régimen sancionador habrá que estar a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

DUODÉCIMA.- BASE FINAL.

La mera participación en la presente convocatoria presupone la íntegra aceptación de la totalidad de las Bases por las que se rige.

En todo lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

ANEXO I

SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD

1.- DATOS DE LA ASOCIACION QUE SOLICITA LA SUBVENCION.

D. con D.N.I.
Con domicilio en Tfno.
En su calidad de
ENTIDAD/ ASOCIACION
Nº DE REGISTRO DE LA ASOCIACION:
Domiciliada en
Población Banco
Nº de cuenta
C.I.F.

2.- OBJETO O FINALIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

(Actividades/ Equipamiento/ Alquiler de locales)

3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....
.....
D/Dª, en calidad de
de la Asociación en vista de lo dispuesto en acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la Documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad.

En Soria, a de de 2009

Sello y firma

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO II

SOLICITUD PARA ACTIVIDADES

MEMORIA Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Programa nº (orden de prioridad)

1. Denominación del Programa

2. Responsable del Programa Tel.

3. Destinatarios/as Sector: Número

4. Ambito donde se desarrolla

5. Perspectiva de continuidad del proyecto

SI ()

NO ()

6. Inclusión social del proyecto para jóvenes desfavorecidos en todos los terrenos

SI ()

NO ()

7. Desarrollo de la actividad o proyecto sin coste de recursos humanos

SI ()

NO ()

8. Fundamentación del Programa:

.....
.....

9. Objetivos Generales del Programa:

.....
.....

10. Descripción y desarrollo de actividades:

.....
.....

11. Recursos humanos (especificar aportación de voluntarios) y materiales a utilizar:

.....
.....

12. Promoción y difusión de la actividad (Especificar materiales de difusión, uso de medios de comunicación...):

.....
.....

13. Coordinación y colaboración con otras entidades

SI () Especificar

NO ()

14. Duración y calendario de realización:

.....
.....

15. Actividades en las que se ha colaborado con la Concejalía de Juventud durante el año 2006, excluidos los Convenios específicos de colaboración (especificar):

.....
.....

16. Compromiso expreso de colaboración con las actividades promovidas por la Concejalía:

SI () Especificar

NO ()

17. Presupuesto:

Coste total:

A) Ingresos.

1. Aportación de la Entidad solicitante:

2. Aportación solicitada al Ayuntamiento:

3. Otras ayudas:

SI () Especificar

NO ()

B) Gastos.

Humanos y técnicos:

- 1. Desplazamientos
- 2. Estancia
- 3. Intervención de los ponentes

Consumos y equipamientos:

- 1. Material didáctico
- 2. Alquiler de equipos

Costes indirectos:

- 1. Publicidad
- 2. Seguro de accidentes y R.C.
- 3. Otros gastos

18. Memoria valorada del proyecto:

.....

.....

En Soria a de de 2009

Fdo:.....

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO III
SOLICITUD PARA EQUIPAMIENTO

MATERIAL A ADQUIRIR:

.....

.....

PROYECTO QUE RECOGA LA UTILIDAD DEL MATERIAL A ADQUIRIR:

.....

.....

.....

COSTE DEL MATERIAL:

AYUDA SOLICITADA:

En Soria a de de 2009

Fdo:.....

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO IV
SOLICITUD PARA ALQUILER DE LOCALES

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD Y PROYECTO DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLA EN EL MISMO:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

AYUDA SOLICITADA:

En Soria a de de 2009

Fdo:.....

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO V
SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCION

D con D.N.I.
 Con domicilio en Tfno.
 En su calidad de
 ENTIDAD/ ASOCIACION
 Nº DE REGISTRO DE LA ASOCIACION:
 Domiciliada en
 Población
 C.I.F.
 EXPONE: Que habiéndose concedido subvención a Asociaciones Juveniles para la realización de actividades/equipamiento/alquiler de local por importe de euros, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha
 SOLICITA: el anticipo del 100% de la cantidad concedida para el desarrollo de la siguiente/s actividades/equipamiento/alquiler de local:

En Soria a de de 2009

Fdo:.....

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO VI
RELACION DETALLADA DE GASTOS EFECTUADOS

<u>EPIGRAFE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1	PERSONAL CONTRATADO
	1.1 FIJO
	1.2 TEMPORAL
2	SERVICIOS PRESTADOS POR PROFESIONALES AJENOS A LA ENTIDAD
3	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS
4	MOBILIARIO
5	MATERIAL
	5.1 OFICINA
	5.2 INFORMATICO
	5.3 FUNGIBLE
	5.4 VARIOS
6	INSTALACIONES
	6.1 COMPRA
	6.2 ARRENDAMIENTO
7	TRANSPORTE
8	COMBUSTIBLE
9	GASTOS DE MARKETING Y PUBLICIDAD
10	REPARACIONES
11	SUMINISTROS
12	GASTOS VARIOS
13	GASTOS DE DIFICIL JUSTIFICACION
	TOTAL€

En Soria a de de 2009

Fdo:.....

dos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villasayas, 26 de enero de 2009.– El Alcalde, Miguel Conteras Martínez. 280

CABREJAS DEL PINAR

Don Fidel Soria García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar,

Hago saber: Que se han recogido catorce reses mostrencas, entre caballos y yeguas por lo que de acuerdo con el art. 7 del Real Decreto de 24 de abril de 1905, se anuncia su hallazgo.

Se informa de que las reses estarán a disposición de su dueño durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte que, si transcurrido el plazo señalado, no se presenta el dueño a reclamarlas, esta Alcaldía procederá, previo aviso, a la celebración de la subasta para su venta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabrejas del Pinar, 2 de febrero de 2009.– El Alcalde, Fidel Soria García. 300

MONTEJO DE TIERMES

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2008, relativo a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos Nº 1/08. Presupuesto General Municipal 2008, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<u>Suplemento de Crédito</u>	<u>Importe Euros</u>
CAP. 1.....	2.550,00
CAP. 2.....	12.975,00
CAP. 6.....	79.550,00
TOTAL.....	95.075,00

FINANCIACIÓN: Remanente líquido de tesorería: 95.075,00 euros.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Montejo de Tiernes, 28 de enero de 2009.– El Alcalde, Felipe González Varas. 291

YANGUAS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26-01-2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en " Rehabilitación integral de edificio para vivienda unifamiliar en Yanguas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Yanguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 04/2008.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación integral de edificio para vivienda unifamiliar en Yanguas, C/ Arrabal 32.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. *Precio del Contrato.*

Precio 82.000 euros (IVA incluido).

5. *Adjudicación.*

a) Fecha: 22-01-09.

b) Contratista: Pedro Eduardo Paladines Ríos, (Construcciones todos vuelven).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 82.000 euros (IVA incluido).

Yanguas, 26 de enero de 2009.– El Alcalde, José Rico Martínez. 292

TORREBLACOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero del 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Torreblacos 29 de enero de 2009.– El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano. 293

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación

inicial de la Mancomunidad de Tierras Altas, adoptado en fecha 18 de diciembre de 2008, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo	Descripción	Consignación Inicial €	Consignación Definitiva €
1	ADL	22.393,68	23.393,68
1	OTRO PERSONAL (Sub.Junta CYL)	6.000,00	21.000,00
1	OTRO PERSONAL (Esc. de verano)	6.000,00	7.000,00
2	Edif. y otras const.	9.000,00	11.000,00
2	MAQ. INST. UTILLAJE	10.000,00	14.000,00
2	REP.MANT. PROC. INFOR.	1.500,00	2.000,00
2	MATERIAL DE OFICINA	3.000,00	4.000,00
2	COMBUST. Y CARB.	9.000,00	11.000,00
2	GASTOS DIVERSOS	200,00	2.200,00
2	ATENC. PROT. Y REP.	5.000,00	12.000,00
2	GASTOS PUBL. Y PROPAGANDA.	1.500,00	6.500,00
2	ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS	11.870,00	12.769,20
2	LOCOMOCIÓN	7.400,00	11.400,00
7	PART. AYUNT. PARQ.	100.000,00	100.010,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capítulo	Descripción	Consignación Inicial €	Consignación Definitiva €
8	Apl. Fin. Supl. créditos	515.558,54	469.149,34

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villar del Río, 26 de enero de 2009.– El Presidente, Pedro E. Sanz Cordon. 277

MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 18 de diciembre de 2008, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 02/2008, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Capítulo	Descripción	Consignación Inicial €	Consignación Definitiva €
2	Sumin. taller empleo	0	10.000,00
6	Ed. Const. taller empleo	0	150.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capítulo	Descripción	Consignación Inicial €	Consignación Definitiva €
8	Apl. Fin. Supl. crédito extra.	515.558,54	309.149,34

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos estableci-

dos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villar del Río, 26 de enero de 2009.– El Presidente, Pedro E. Sanz Cordon. 276

MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

Valdeavellano de Tera, 26 de enero de 2009.– El Presidente, José María Molina Tejero. 287

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Recibida en esta Jefatura la Propuesta de Deslinde de la Cañada Real Soriana Occidental a su paso por el Término Municipal de San Esteban de Gormaz y sus anejos Peñalba de San Esteban, Aldea de San Esteban y Quintanilla de Tres Barrios, y por el Término Municipal de El Burgo de Osma en su anejo Alcubilla del Marqués, provincia de Soria, se hace público que durante un plazo de veinte días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio (Según el Art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrá ser examinada en estas oficinas, C/ Los Linajes, nº 1 (Ocupaciones -4ª planta-), en horario de atención al público (9 a 14 horas), así como presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 4 de febrero de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 334

ANUNCIO

Solicitada por D. José Vicente Sanz Gallego en representación de la Asociación de Cazadores "San Isidro de Valtueña", con domicilio en Valtueña, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.094, con vigencia hasta 31/03/2014, ubicado en Valtueña, término municipal de Monteguado de las Vicarías (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 29 de enero de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 309

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL
Nº 1 DE SORIA**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 58/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Carlos Iván Melo Melo contra la empresa Serjyeca, S.L., se ha dictado auto de fecha 22-1-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. ACUERDA:

a) Declarar a la empresa ejecutada Serjyeca, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 3.947,26 euros, adeudados al actor D. Carlos Iván Melo Melo, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma al representante legal de Serjyeca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 22 de enero de 2009.- La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 230

**JUZGADO DE LO SOCIAL
Nº 2 DE LOGROÑO**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 545/2008 C de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª Marta Campo Cidrian contra la empresa Raúl Martínez Esteban Mediaciones Kappa Kedef, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario, se ha dictado Sentencia Nº 8/09 de fecha 13/1/09 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Nº Autos: 545/08

SENTENCIA Nº 8/09

En la ciudad de Logroño a 13 de enero de 2009.

Vistos por mí, Mª Sara Montalvo Domínguez, Juez en funciones de sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social nº 2 de Logroño los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en materia de Extinción del contrato de trabajo entre las siguientes partes:

Como demandante Dª Marta Campo Cidrian, que postula en su propio nombre y representación.

Como demandado la empresa "Mediaciones Kappa Kedef S.L.", que no comparece pese a estar citada en legal forma, y el Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado y asistido por el Letrado D. Jesús Duserm Tutor.

FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por Dª Marta Campo Cidrian frente a la empresa Mediaciones Kappa Kedef, S.L. demandada y el Fondo de Garantía Salarial a los que se absuelve de las peticiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación, con las formalidades, depósitos y consignaciones para recurrir establecidas en el Texto Refundido de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Raúl Martínez Esteban y a Mediaciones Kappa Kedef S.L., en ignorado paradero o, en su caso, Ad Cautelam, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Logroño, 13 de enero de 2009.- El Secretario (Ilegible).282

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria